

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría sobre la Elaboración de Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR

SAVE THE CHILDREN, en nombre del Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC) está reclutando a un CONSULTOR/A Especialista en derechos de niñas, niños y adolescentes para las siguientes tareas:

Antecedentes:

El Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC) es una alianza estratégica integrada por organizaciones que trabajan por la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en la región en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, sus protocolos facultativos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

El MMI-LAC actualmente lo integran, en carácter de miembros 16 instituciones regionales: la Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ/YMCA; Aldeas Infantiles SOS International; ChildFund International; Child Helpline International ; Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI); ECPAT International; Fundación Marista de Solidaridad Internacional (FMSI); International Centre for Missing and Exploited Children (ICMEC); el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA); Plan Internacional; Red Andi Internacional; Red Latinoamericana y Caribeña por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (REDLAMYC); Save the Children; UNICEF; Viva, Juntos por la Niñez; World Vision International.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo del MERCOSUR creado en 2009 por el Consejo de Mercado Común a través de la Decisión N° 14/09 del 23 de julio de 2009. Funciona como una instancia de cooperación técnica, investigación aplicada y coordinación de las políticas públicas en derechos humanos de los países que integran el bloque regional. Tiene como principales contrapartes nacionales a las autoridades de derechos humanos y de las Cancillerías de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR, quienes se reúnen semestralmente en la RAADH, en la que coordinan actividades e iniciativas a nivel regional. Dicha Decisión establece que el objetivo del IPPDH es “contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos, y contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR”.

La temática del buen trato y la prevención y erradicación de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, así como el informe sobre las acciones llevadas a cabo por los Estados para dar seguimiento al EVCN han sido temas recurrentes en la agenda de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur de la RAADH.

En el marco de la XXIV reunión ordinaria de la CP Niñ@Sur, desarrollada durante la XXVI RAADH, los Estados solicitaron al IPPDH su apoyo para elaborar un instrumento de evaluación y sistematización de políticas públicas vinculadas con el EVCN y el desarrollo de mecanismos de consolidación de datos respecto del desarrollo e implementación de políticas a nivel regional. Asimismo, el Consejo del Mercado Común (CMC), a partir de propuesta de la CP Niñ@Sur, encomendó a esta Comisión la elaboración de “Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños,

niñas y adolescentes en el MERCOSUR”, con apoyo técnico del IPPDH, a ser elevada para consideración del CMC antes de su última reunión ordinaria de 2017. (MERCOSUR/CMC/DEC. N°07/15)¹.

En cumplimiento de este mandato y teniendo en cuenta la temática del mismo, el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC) se ha comprometido a apoyar al IPPDH en el proceso de elaboración de las “Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR”, para lo cual ha decidido contratar a un consultor/a través de SAVE THE CHILDREN como coordinador de la consultoría y administrador de los recursos para la misma.

Estas directrices serán luego consultadas y aprobadas por los Estados, e igualmente serán puestas a consideración de organizaciones sociales, niñas, niños y adolescentes, y expertos en la temática de la región a fin de recoger sus aportes. Se espera que esta buena práctica pueda ser compartida con otros mecanismos de coordinación regional como SICA y CARICOM, con la finalidad de invitar a los Estados miembros para el desarrollo de iniciativas que favorezcan que los niños y niñas vivan libres de violencia.

Objetivo de la contratación:

Elaboración del documento “Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR”.

PRODUCTOS

- 1) Primera versión “Borrador de Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR” para retroalimentación de las partes involucradas.
- 2) Versión final “Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR” con los ajustes respectivos.
- 3) Presentación en power point que contenga el proceso del desarrollo de las Directrices y su contenido, para ser compartida con audiencias interesadas

Actividades:

En este marco, deberá desempeñar las siguientes actividades:

- Participar en reuniones presenciales y/o virtuales con el equipo del IPPDH y con representantes del Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC), quienes coordinarán todo el trabajo realizado por el consultor/a.
- Definir conjuntamente con el equipo del IPPDH y con los representantes del Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC) los alcances y ámbitos que tendrá el documento de “Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR”.

¹ MERCOSUR/CMC/DEC. N° 07/15.

- Realizar un mapeo de las principales instituciones, mecanismos de articulación y normativa relacionada a la promoción de los derechos humanos de NNA y la prohibición de toda forma de violencia hacia la niñez en los países de la Región, a través de relevamiento documental y entrevistas a los puntos focales y referentes en la materia
- Sistematizar los compromisos nacionales y regionales asumidos por los Estados del MERCOSUR en materia de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia de niños, niñas y adolescentes.
- Identificar los temas regionales comunes en esta temática de manera de garantizar que el documento que se elabore responda a la perspectiva e identidad regional del MERCOSUR.
- Participar de las reuniones con los Estados, con los expertos y de la consulta pública que se realizará con organizaciones sociales y niños, niñas y adolescentes de la región.
- Consolidar los aportes, observaciones y sugerencias realizados por los Estados, los expertos y las organizaciones y niños, niñas y adolescentes en las reuniones y elaborar una versión final del documento “Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR”.

Y realizar las entregas de los siguientes productos en los plazos establecidos:

Producto	Plazo
1. Primera versión de “Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR”	Finales de Julio
2. Versión final de las directrices “Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR” y presentación. 3. Presentación en power point que contenga el proceso del desarrollo de las Directrices y su contenido, para ser compartida con audiencias interesadas.	Finales de Octubre

Requisitos obligatorios:

Para el desarrollo de cada una de las actividades descriptas se requerirá la contratación de un/a consultor/a senior, con las siguientes características:

- ✓ Título de grado en ciencias sociales, derecho, o ciencias políticas.
- ✓ Posgrado stricto sensu orientado a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Experiencia laboral de al menos 5 años en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Experiencia comprobable en la redacción de instrumentos jurídicos

Requisitos deseables:

- ✓ Publicaciones relevantes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Experiencia laboral en materia de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Conocimiento comprobable del proceso de integración regional del MERCOSUR
- ✓ Conocimiento operativo de español y portugués.

Modalidad de la contratación:

El mecanismo de convocatoria será concurso con invitación a oferentes.

Los servicios podrán ser prestados a distancia, pero se requerirá disponibilidad del/la consultor/a para efectuar un viaje a Buenos Aires/Montevidео (por determinar) para participar en una reunión presencial durante la consulta pública durante la segunda parte del año. El costo del viaje y los viáticos serán cubiertos por el contratante.

Plazo del servicio: Un máximo de 60 días laborables durante el periodo Junio-Octubre

Período del contrato: Junio-Noviembre 2017

Honorarios y cronograma de pagos: 6000 dólares

Periodo de recepción de los Cvs: Miércoles, 14 de Junio de 2017